

1. URUGUAY		 2. DI.N.A.C.I.A. – FORMULARIO 8130-3 TARJETA DE APROBACIÓN DE LA AEONAVEGABILIDAD (AIRWORTHINESS APPROVAL TAG) Departamento de Aeronavegabilidad			3. N° de Referencia del Sistema de Seguimiento.- (System Tracking Ref. N°)	
4. ORGANIZACIÓN (ORGANIZATION)					5. Orden de trabajo, contrato o N° de factura (Work Order, Contract, or Invoice Number)	
6. N° del Ítem	7. Descripción (Description)	8. N° de Parte (Part. (Number)	9. Aplicabilidad (Eligibility)	10. Cantidad (QTY)	11. N° de serie del Conjunto o Grupo (Serial/Batch No.)	12. Trabajo realizado (Status/Work)
13. Observaciones:						
Las partes de vida limitada, deben ser acompañadas por su Historial de Mantenimiento, incluyendo Tiempo Total/Ciclos Totales/ Tiempo desde Nuevo.						
14. Diseño aprobado y en condiciones de operación segura <input type="checkbox"/> Diseño no aprobado como se especifica en la casilla 13 <input type="checkbox"/> Certifica que la (s) parte (s) nueva (s) identificada (s) arriba, excepto que se especifique otra cosa en casilla 13, fue (o fueron) fabricadas de acuerdo al diseño aprobado por la Autoridad Aeronáutica del Uruguay y las normas de aeronavegabilidad aplicables. <u>NOTA:</u> En caso de partes a ser exportadas, los requerimientos especiales del país importador han sido cumplidos.-			19. Retorno al servicio de acuerdo al RAU 43 <input type="checkbox"/> Otra reglamentación como se especifica en la Casilla N° 13 <input type="checkbox"/> Certifica que el trabajo especificado en la casilla 13 (o agregado al presente) fue realizado de acuerdo a las normas aeronáuticas de la DI.N.A.C.I.A., y en relación a este trabajo incorporado a la(s) parte(s), está(n) aprobada(s) para retorno al servicio.			
15. Firma: (Signature)		16. Autorización DI.N.A.C.I.A. N°:		20. Firma autorizada:		21. N° del Certificado de Habilitación
17. Nombre (en letras de imprenta)			18. Fecha	22. Nombre (en letras de imprenta)		23. Fecha

**TARJETA DE APROBACIÓN DE LA AERONAVEGABILIDAD
RESPONSABILIDADES DEL USUARIO/INSTALADOR**

Es importante comprender que la existencia de este documento solo, no constituye automáticamente autoridad para instalar la parte/componente/conjunto:

Cuando el usuario / instalador, trabaja de acuerdo con las normas nacionales de una Autoridad Aeronáutica diferente que la Autoridad Aeronáutica del país especificado en la casilla 1, es esencial que el usuario / instalador se asegure que su(s) Autoridad(es) Aeronáutica(s), acepta(n) partes/componentes/conjuntos de la Autoridad Aeronáutica del país especificado en la casilla 1.

Lo que se establece en las casillas 14 y 19, no constituye certificación de la instalación. En todos los casos, los registros de mantenimiento del avión deben contener una anotación de la certificación de la instalación, de acuerdo con las normas nacionales por parte del usuario/instalador, antes que la aeronave pueda ser puesta en servicio.